



Notario Interino de Santiago Juan Francisco Alamos Ovejero

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de
PROT. BASES DE PROMOCION otorgado el 26 de Febrero de 2025
reproducido en las siguientes páginas.

Notario Interino de Santiago Juan Francisco Alamos Ovejero.-
Huérfanos 979, Piso 7, Santiago.-
Repertorio N°: 1934 - 2025.-
Santiago, 27 de Febrero de 2025.-



123456829891
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado N° 123456829891.- Verifique validez en www.fojas.cl.-
CUR N°: F5216-123456829891.-



REPERTORIO N° 1.934-2025

OT. 34682//PSM//MB

PROTOCOLIZADO
BASES LEGALES DE LA PROMOCION
“RECOMIENDA UN SINERGIA 2025”

SINERGIA INMOBILIARIA S.A.

Se deja constancia que; Protocolización de Bases Legales de la Promoción “RECOMIENDA UN SINERGIA 2025”, de SINERGIA INMOBILIARIA S.A., que consta de CINCO páginas y se agrega al final de mis Registros Públicos del mes en curso, bajo el número mil novecientos treinta y cuatro guion dos mil veinticinco.-

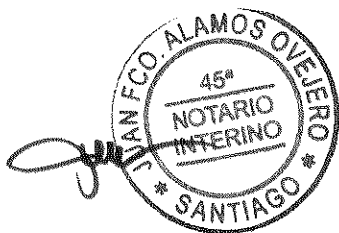
Santiago, 26 de Febrero de 2025.- DOY FE.-



JUAN FRANCISCO ALAMOS OVEJERO
Notario Público Interino
45ª Notaria de Santiago



INUTILIZADA ESTA PAGINA



BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN
"RECOMIENDA UN SINERGÍA 2025"

OT. 34682-
PROT. N° 1934-2025-
FECHA 26/02/2025.
N° HOJAS 5.

1. ORGANIZADOR Y OBJETIVO.

SINERGÍA INMOBILIARIA S.A. (en adelante, "Sinergia"), con Rol Único Tributario número 96.787.990-8, domiciliada en calle Rosario Norte 615, oficina 1301, comuna de Las Condes, Santiago, organiza la presente promoción denominada "Recomienda un Sinergia 2025" (en adelante, el "Programa").

Este Programa se rige por los términos y condiciones detallados a continuación. Su principal objetivo es aumentar el reconocimiento de la marca Sinergia y generar mayores ventas de inmuebles (casas o departamentos) en proyectos en blanco, verde o de entrega inmediata comercializados por Sinergia. Las presentes bases se encuentran disponibles en el sitio web www.isinergia.cl.

2. TÉRMINO Y REEMPLAZO DE LA PROMOCIÓN "RECOMIENDA&GANA".

La Promoción "Recomienda & Gana", protocolizada bajo el repertorio notarial número 692/2022 con fecha 20 de enero de 2022 al final del Registro Corriente de Escrituras Públicas en la Notaría de Santiago de don Roberto Antonio Cifuentes Allel, se da por terminada, dejando sin efecto todas sus disposiciones, términos y beneficios a contar de la fecha de estas bases. En su reemplazo, se establece la nueva promoción denominada "Recomienda un Sinergia 2025", la cual entrará en vigencia bajo sus propios términos y condiciones, disponibles para su consulta en el sitio web de Sinergia. Esta nueva Promoción regirá en adelante para todos los clientes y participantes interesados, quienes deberán acogerse a las disposiciones específicas establecidas en la misma.

3. ANTECEDENTES GENERALES.

El Programa consiste en que todas las personas naturales que cumplan con los requisitos para ser "Promotor" puedan recomendar a un tercero la compra de un inmueble comercializado por Sinergia. Si la compra-venta se concreta, ambos recibirán un premio mediante una plataforma de lealtad y reconocimientos digitales, como por ejemplo Apprecio.cl. El premio se otorga en puntos equivalentes a pesos. Ejemplo: 1.000 puntos = \$1.000.

4. PARTICIPANTES.

Podrán ser Promotores las personas naturales que cumplan con los siguientes requisitos:

- (a) Mayores de 18 años, residentes en Chile.
- (b) Los Promotores se clasifican en:
 - (i) Promotor-Cliente: Personas que han comprado un inmueble con Sinergia antes del inicio del Programa.
 - (ii) Promotor-No Cliente: Personas que no han comprado un inmueble con Sinergia antes del inicio del Programa.
- (c) No podrán ser Promotores:
 - (i) Los trabajadores de Sinergia que se desempeñen como Asesor de Ventas.
 - (ii) Familiares de las personas descritas en (i) anterior hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad (hermanos, nietos o abuelos).
 - (iii) Los corredores de propiedades.

A su turno, podrán ser Compradores Recomendados las personas naturales que cumplan con los siguientes requisito:

- (a) Mayores de 18 años, residentes en Chile.
- (b) El Comprador Recomendado no debe haber celebrado o suscrito una reserva, promesa de compraventa o escritura pública de compraventa en los últimos 6 meses contados desde la fecha del envío del Formulario debidamente completado por el Promotor.

4. MECÁNICA DEL PROGRAMA.

PASO 1: El Promotor debe recomendar a un conocido (Comprador Recomendado) la compra de un inmueble que está siendo comercializando por Sinergia.

PASO 2: El Promotor debe completar en el Formulario de Recomendación (Formulario 1) que se encuentra en: <https://zfrmz.com/EZ0Hg5JkI6CHDZkLq4IK>, con su información y la del Comprador Recomendado.





Certificado
123456829891
Verifique validez
<http://www.fojas.>



El Formulario de Recomendación (Formulario 1) será recibido por el Comprador Recomendado, por el líder del área Operaciones Comerciales y por el líder del área de Ventas, quienes deberán acreditar: (i) la condición del Promotor-Cliente o Promotor-No Cliente, de quien recomienda la compra de un inmueble de Sinergia. Para el caso del Promotor-Cliente se verificará SI existe o NO una escritura de compraventa en la cual el Promotor se individualiza, en caso contrario será considerado Promotor-No Cliente; (ii) además, se verificará por el área de Operaciones Comerciales si el Comprador Recomendado ha realizado una reserva, suscrito una promesa de compraventa o suscrito una escritura pública de compraventa con Sinergia Inmobiliaria S.A.

Si no se cumplen simultáneamente los numerales (i) y (ii), el Promotor y Comprador Recomendado no podrán participar en la Promoción, situación que será comunicada por Sinergia al correo electrónico que informó el Promotor.

PASO 3: Antes de reservar o firmar la promesa de compraventa, el Comprador Recomendado debe completar debidamente el Formulario de Referido (Formulario 2) que se encuentra en <https://zfmz.com/L4tOv4KjS5SPmk7eydzs>. Además, el Comprador Recomendado debe informar al ejecutivo de ventas que ha sido recomendado. Si el Comprador Recomendado no completa y/o no envía el Formulario de Referido (Formulario 2) antes de reservar el inmueble que comprará o no lo informa al ejecutivo de ventas, no estará habilitado para ganar el premio porque no cumple las condiciones que lo habilitan como Comprador Recomendado. Esta situación también afectará a Promotor quien tampoco estará habilitado para ganar el premio, lo cual será comunicado por Sinergia al correo electrónico que informó el Promotor.

PASO 4: Luego, el Comprador Recomendado habilitado deberá suscribir la escritura pública de compraventa en el plazo indicado en la promesa de compraventa o sus posteriores modificaciones.

PASO 5: Cuando el inmueble adquirido por el Comprador Recomendado habilitado quede inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, el Comprador Recomendado habilitado deberá enviar un correo electrónico a opcom@isinergia.cl informando tal situación adjuntando en prueba de ello la copia de la inscripción de dominio. Si el Comprador Recomendado no envía el correo electrónico adjuntando la copia de la inscripción de dominio dentro del plazo de 6 meses contados desde la fecha de la inscripción de dominio, el Comprador Recomendado y Promotor no podrán recibir el premio puesto que se entiende que renunciaron al premio.

PASO 6: Recibido el correo electrónico (opcom@isinergia.cl), Sinergia asignará los premios según corresponda y enviará una notificación a los Ganadores, Promotor y Comprador Recomendado, en el plazo de 5 días hábiles contados de la fecha de la recepción del correo electrónico enviado por el Comprador Recomendado que adjunta la copia de la inscripción en el Conservador de Bienes y Raíces de Santiago.

5. PREMIOS.

(a) Los premios se asignarán dependiendo si el Promotor es o no Cliente de Sinergia y según el monto de la compraventa:

Tipo de Promotor	Valor del Inmueble	Premio para Promotor	Premio para Comprador Recomendado
Promotor-Cliente	> 5.000 UF	4.000.000 puntos	1.000.000 puntos
Promotor-Cliente	< 5.000 UF	2.000.000 puntos	1.000.000 puntos
Promotor-No Cliente	> 5.000 UF	2.000.000 puntos	500.000 puntos
Promotor-No Cliente	< 5.000 UF	1.000.000 puntos	300.000 puntos

(b) Los puntos caducan 2 años después de la fecha de asignación. Vencido el plazo, se entiende que el Promotor y el Comprador Recomendado renuncian al cobro del premio.

(c) En caso de fallecimiento del Promotor o del Comprador Recomendado antes de canjear los puntos, estos serán transmisibles a sus herederos legales, de acuerdo con las normas de sucesión vigentes en Chile, salvo que el Promotor o Comprador Recomendado haya manifestado su voluntad en contrario mediante un testamento.

Pag: 6/13



Certificado N°
123456829891
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>





Certificado
123456829891
Verifique validez
<http://www.fojas.>



6. CONDICIONES ADICIONALES.

- (a) Los premios estarán asociados a las personas naturales (Promotor y Comprador Recomendado) y al inmueble recomendado. Asimismo, los premios son intransferibles y no canjeables por dinero.
- (b) Sinergia no se hace responsable por la caducidad de los puntos.
- (c) La recomendación y los puntos asociados al premio quedarán sin efecto en los siguientes casos:
 - (i) Si la firma de la escritura de compraventa no se materializa antes de la fecha indicado en el contrato promesa o modificaciones posteriores.
 - (ii) Si la firma de la escritura de compraventa no se materializa por la resciliación del contrato de promesa de compraventa, cualquiera sea su causal.
 - (iii) Si el Comprador Recomendado optase por cambiar el inmueble promesado para comprar otro inmueble comercializado por Sinergia.
- (d) Esta Promoción no aplica para las reservas realizadas en la web de Sinergia.
- (e) Los Promotores y Compradores Recomendados tendrán derecho a retractarse de su participación en el Programa en un plazo de 10 días hábiles desde la fecha del envío del Formulario 1 para los Promotores y desde la fecha del Envío del Formulario 2 para los Compradores Recomendados. La solicitud de retracto deberá ser enviada por correo electrónico a soporte@isinergia.cl. En caso de que el Promotor o Comprador Recomendado ejerza su derecho a retracto antes de la asignación de los puntos, ambos participantes (Promotor y Comprador Recomendado) perderán el derecho a recibir el premio asociado, ya que el beneficio está sujeto al cumplimiento conjunto de las condiciones establecidas en el Programa.

7. RECLAMOS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Cualquier disputa relacionada con este Programa será inicialmente resuelta por el subgerente de ventas de Sinergia Inmobiliaria S.A. Si el Promotor o Comprador Recomendado no está de acuerdo con la resolución interna, podrá solicitar una mediación externa a través de un mediador independiente registrado en el Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC).

En caso de no llegar a un acuerdo, el participante podrá presentar un reclamo formal ante el SERNAC, según lo establecido en la Ley N° 19.496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores.

8. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

- (a) Los datos proporcionados serán utilizados únicamente para la gestión del Programa y no serán compartidos con terceros.
- (b) Se implementarán medidas de seguridad para garantizar la confidencialidad de la información.
- (c) Los participantes podrán solicitar la eliminación de sus datos en cualquier momento antes de la finalización del Programa, en conformidad con la Ley N° 21.719 que regula la protección y el tratamiento de los datos personales y crea la agencia de protección de datos personales.
- (d) Los participantes podrán solicitar la eliminación de sus datos en cualquier momento antes de la finalización del Programa, en conformidad con la Ley N° 21.719.
- (e) Los datos personales serán eliminados en un plazo máximo de 6 meses después del término del Programa o de la asignación y canje de los puntos premio (lo que suceda primero).
- (f) Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación o eliminación de datos a través del correo electrónico soporte@isinergia.cl.
- (g) En caso de dudas o reclamos, los participantes podrán acudir a la Agencia de Protección de Datos Personales de Chile.

9. VIGENCIA Y MODIFICACIONES A LAS BASES.

- (a) Sinergia se reserva el derecho de modificar estas bases, pero cualquier cambio deberá ser informado con al menos 30 días de anticipación mediante su publicación en la página web oficial.
- (b) Las modificaciones no afectarán negativamente los derechos adquiridos por los Promotores o Compradores Recomendados habilitados antes de la fecha de entrada en





Certificado
123456829891
Verifique validez
<http://www.fojas.>



- vigencia de dichos cambios. En caso de que la modificación afecte a los Promotores o Compradores Recomendados habilitados, éstos podrán optar por continuar bajo las nuevas condiciones o desistir sin perder los beneficios obtenidos hasta ese momento.
- (c) Las bases de la Promoción "Recomienda un Sinergia 2025" será de la fecha de publicación de éstas en la página web de Sinergia hasta el 31 de diciembre de 2030.

La representación legal de Sinergia Inmobiliaria S.A. consta en el Acta de Directorio de fecha 26 de abril de 2023, reducida a escritura pública ante la 48ª Notaría de Santiago, a cargo de la Notario Interina, doña Antonieta Marina Rojas Pontigo.


Alejandro Espinosa González
Gerente General
P.p. Sinergia Inmobiliaria S.A.

Pag: 10/13



Certificado N°
123456829891
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

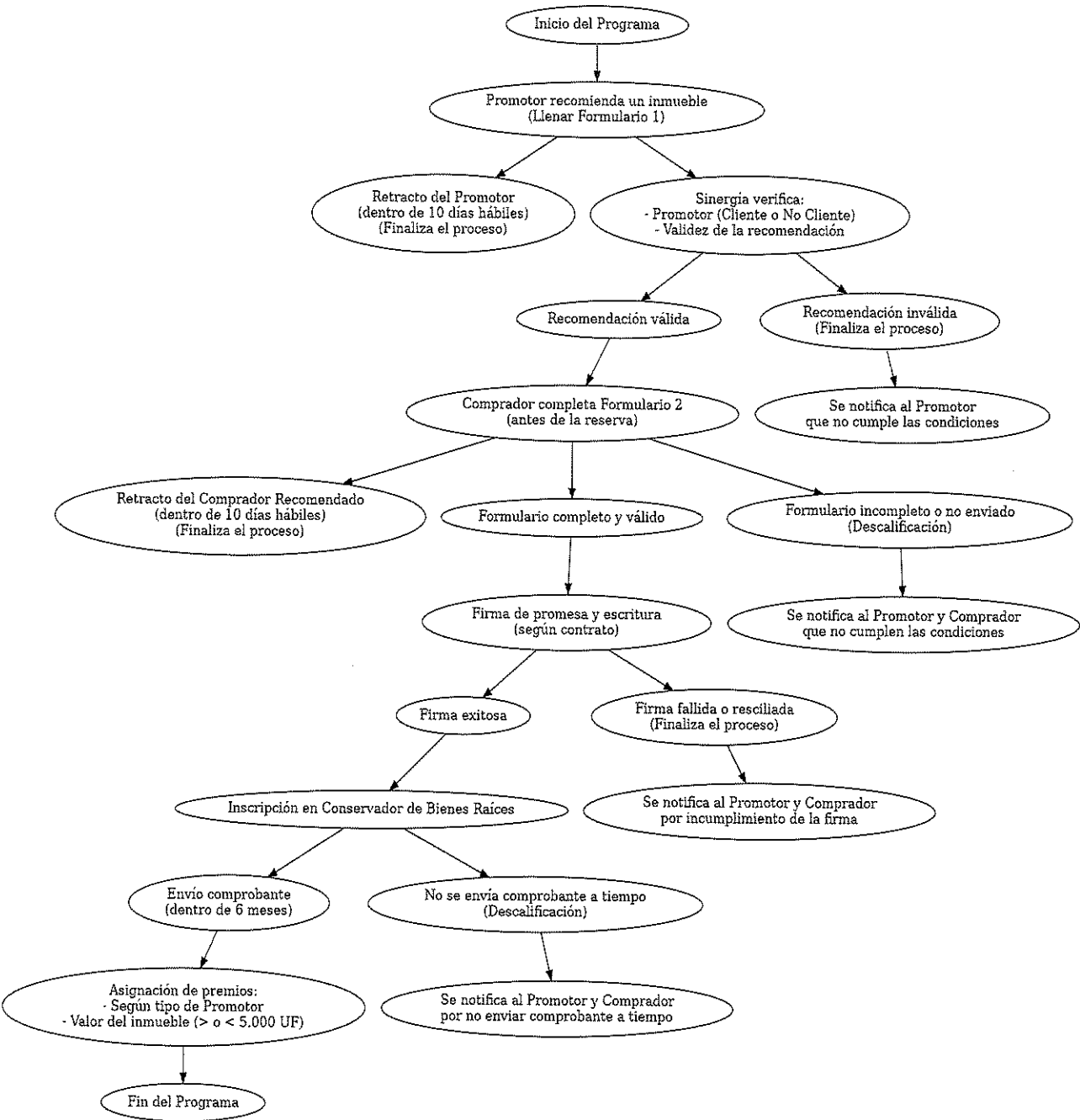




Certificado
123456829891
Verifique validez
<http://www.fojas.>



FLUJO DE LOS PASOS DE LA PROMOCIÓN
"RECOMIENDA UN SINERGÍA 2025"





Certificado
123456829891
Verifique validez
<http://www.fojas.>

